

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
AGROQUÍMICOS, SEMILLAS Y EQUIPOS DE RIEGO
DEL ECUADOR AGSEREC CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Quito, D.M., siendo las once horas del quince de noviembre de dos mil diecinueve, en la Av. 12 de Octubre N24-528 y Luis Cordero, se reúnen los socios de **AGROQUÍMICOS, SEMILLAS Y EQUIPOS DE RIEGO DEL ECUADOR AGSEREC CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Asisten a esta reunión:

- **INICA LATINOAMERICANA, S.L.U.**, debidamente representada por su apoderado, Ab. Pablo Esteban Bermeo Andrade, con trescientas noventa y nueve (399) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; de acuerdo con la carta poder del 21 de octubre de 2019.
- **PROYEFA INTERNACIONAL, S.L.U.**, debidamente representada por su apoderado, Ab. Pablo Esteban Bermeo Andrade, con una (1) participación ordinaria y nominativa de un dólar; de acuerdo con la carta poder del 21 de octubre de 2019.

Los dos socios representan el cien por ciento (100%) del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General de Socios, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Dr. Rodrigo Alejandro Bermeo Rosales, y actúa como Secretario Ad-Hoc, el Ab. Pablo Esteban Bermeo Andrade. La Secretaría verifica la comparecencia de los socios, de la siguiente manera:

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| INICA LATINOAMERICANA, S.L.U. | 399 | USD \$399.00 |
| PROYEFA INTERNACIONAL, S.L.U. | 1 | USD \$1.00 |
| TOTAL | 400 | USDS400.00 |

A continuación, la Presidencia manifiesta que el orden del día incluye los siguientes puntos:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2017 Y 2018.
2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS SUSTITUTIVOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2017 Y 2018.
3. DESTINO DE UTILIDADES, EN CASO DE QUE SE HAYAN GENERADO.
4. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

PRIMERO. -

A efectos de lo resuelto sobre la reactivación de la Compañía en Junta General de Socios de 14 de octubre de 2019, toma la palabra el Secretario de la Junta, quien da lectura al Informe de Administración correspondiente a los ejercicios económicos 2017 y 2018.

Después de conocer y discutir el informe, y aclarar las dudas correspondientes; el Informe de Administración es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO. -

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios los Balances Generales y los Estados de Financieros sustitutivos de los ejercicios económicos 2017 y 2018, mismos que estuvieron a disposición de los socios con la antelación requerida por el Art. 292 de la Ley de Compañías.

Después de conocer y discutir lo anterior, y aclarar las dudas correspondientes; se propone aceptar los Balances Generales y los Estados de Financieros sustitutivos de los ejercicios 2017 y 2018, mismos que son aprobados por unanimidad.

TERCER PUNTO. -

Según el Informe de Administración aprobado, y tal como se refleja en los balances de los ejercicios económicos 2017 y 2018 también aprobados, AGROQUÍMICOS, SEMILLAS Y EQUIPOS DE RIEGO DEL ECUADOR AGSEREC CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN no registró actividad comercial; por lo que resulta improcedente tratar el punto denominado "destino de utilidades" durante estos períodos; y debiendo mantener los resultados como "resultados del ejercicio" dentro de los libros contables.

CUARTO PUNTO. -

En virtud de lo expuesto y una vez aprobada la documentación requerida para superar la causal de disolución incurrida, el Secretario de la Junta informa a los socios que la documentación anterior será presentada de inmediato a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y pone a consideración de los socios iniciar el proceso de reactivación de la Compañía de conformidad con los artículos 414.1, 414.2, y 414.3 de la Ley de Compañías; propuesta que es aceptada por unanimidad.

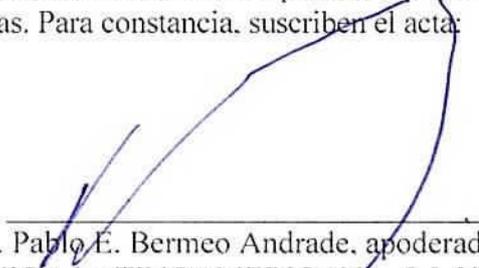


Finalmente, la Junta autoriza al Dr. Rodrigo Bermeo Rosales, al Ab. Pablo Esteban Bermeo Andrade, al Ab. Rodrigo Vicente Bermeo Andrade, y/o al Abg. Juan Francisco Jáuregui Pardo, y/o Ab. Michelle Rivas Jiménez para que individual o conjuntamente, tomen todas las acciones o medidas necesarias para que, a nombre de la Compañía, registren lo aquí resuelto ante las autoridades ecuatorianas correspondientes, incluyendo la incorporación de las cláusulas de estilo, la suscripción y firma de las escrituras públicas necesarias, y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, Superintendencia de Compañías, y demás instituciones.

No habiendo otro punto que considerar, se declara concluida la Junta.

Se deja constancia de que, por tratarse de una Junta General Extraordinaria, estar presente la totalidad del capital social, y haberse aprobado por unanimidad el orden del día, no se ha realizado convocatoria previa. Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, suscriben el acta:



Ab. Pablo E. Bermeo Andrade, apoderado de
INICA LATINOAMERICANA, S.L.U., y
PROYEFA INTERNACIONAL S.L.U.; y
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Dr. Rodrigo A. Bermeo Rosales.
Secretario Ad-Hoc de la Junta